C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Proyecto Nº 1.936/06: Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados.

Dictamen considerado por la CONEAU el 12 de Marzo de 2007 en su Sesión Nº 243.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución.

El proyecto de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo, su plan de estudios es semiestructurado.

No se dictan carreras de grado en la Unidad Académica. Las carreras de posgrado que allí se dictan y que guardan relación con el presente proyecto son: el Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia, con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) mediante Resolución Ministerial (R.M.) Nº 0824/00; la Maestría y la Especialización homónimas (con títulos oficialmente reconocidos por el MECyT mediante R.M. Nº 1320/99); y las Maestrías en Historia y en Metodología de la Investigación Social, que aún no cuentan con reconocimiento oficial del título que otorgan. Los dos primeros posgrados fueron acreditados por la CONEAU como proyectos mediante Resoluciones Nº 363/00 y Nº 683/99, el tercero se encuentra en proceso de evaluación por parte de la CONEAU, el cuarto fue acreditado como proyecto mediante Resolución Nº 1264/00 y el quinto fue acreditado por Resolución Nº 612/05.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrados de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, aprobado por Resolución Nº 22 del Consejo Superior de la Institución, y Reglamento de Becas de la UNTREF.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 7 miembros.

El Director propuesto es Profesor en Historia y Doctor en la misma disciplina, con títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata. En la actualidad se desempeña como docente en la UNTREF. Cuenta con experiencia en la docencia universitaria, la gestión académica y la dirección de tesis de maestría y doctorado. Acredita antecedentes en la investigación y está adscripto al CONICET con categoría de Investigador Independiente. Su producción científica más reciente comprende 2 publicaciones en medios con arbitraje, 3 capítulos de libro, 2 libros en coautoría y

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

autoría de un tercero. Ha presentado numerosos trabajos a congresos y reuniones científicas y fue convocado como jurado de concursos docentes, de tesis, de programas y proyectos de investigación. Su lugar de residencia coincide con el lugar donde se desarrollaría la carrera.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por resolución Nº 022-05 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 1.080 horas obligatorias (720 teóricas y 360 prácticas).

La modalidad de evaluación final consistirá en la elaboración y defensa de una tesis doctoral. Los alumnos asistirán a una serie no determinada de tutorías, con una carga horaria mínima de 360 horas en total, en las cuales el director de tesis realizará la orientación y asesoramiento en la elaboración de la tesis, evaluando periódicamente el desarrollo de la investigación. El jurado evaluador deberá estar compuesto por una mayoría de miembros externos al programa donde al menos uno de los miembros sea externo a la institución. No está prevista una matrícula máxima y mínima de alumnos. Se prevé el otorgamiento de becas a aquellos alumnos que lo soliciten mediante los mecanismos establecidos en el Reglamento de Becas de la institución.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes, 10 estables y 3 invitados. Todos ellos poseen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinarias de Historia y Ciencias Sociales. En los últimos 5 años, 7 han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica.

Se informan 4 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito donde se implementará esta propuesta.

Este proyecto no ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU. La Universidad no participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos son válidos puesto que la propuesta tiende a cubrir las necesidades de una disciplina que en los últimos tiempos ha tomado amplísimo desarrollo; se pretende desarrollar el pensamiento crítico y creativo en los aspectos propios de la Historia. Viene a cubrir necesidades profesionales de una amplia región relacionada con la UNTREF. Desde hace varios años la Universidad ha desarrollado los estudios de posgrado en Historia, por lo que esta propuesta tiene vinculación con otras carreras de posgrado que se dictan en la Unidad Académica. Además, las líneas de investigación desarrolladas se corresponden con la temática del proyecto.

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La normativa presentada es satisfactoria. No obstante, un reglamento específico del posgrado permitiría salvar la discrepancia advertida entre los requisitos de admisión que en ella se explicitan y los consignados en la solicitud de acreditación.

Se presenta un Acuerdo con la Academia Nacional de la Historia para la utilización de la Biblioteca. Esto permitirá enriquecer la disponibilidad de material bibliográfico por parte de los doctorandos.

La estructura de gestión propuesta es totalmente adecuada para el desarrollo, gestión y control de funcionamiento del Doctorado.

Tanto el director como los miembros del Comité Académico cumplen holgadamente con los requerimientos necesarios para las funciones en las que han sido designados.

El Doctorado en Historia propuesto cumple con los requisitos esperables para su desarrollo y expansión. Tiene apropiada inserción institucional, normativa adecuada y personal idóneo a cargo de su conducción y gestión.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de la currícula es apropiada. Comprende 3 cuatrimestres (1 año y medio de duración) con 3 seminarios cada uno, al que le sigue un ciclo personalizado (3 años como máximo de duración) durante el cual el doctorando deberá redactar la tesis. El ciclo semiestructurado es equivalente a la Maestría en Historia de la UNTREF y constituye un requisito para acceder al ciclo personalizado. La carga horaria es adecuada y se corresponde con la estructura curricular propuesta.

Los contenidos de los programas son pertinentes y actuales. La bibliografía es adecuada, amplia y muy actualizada

Los métodos de evaluación propuestos incluyen discusiones grupales, cuestionarios de opción múltiple, elaboración de proyectos de evaluación, prueba oral hasta llegar a la defensa de tesis de doctorado. En general, estas previsiones se presentan como formas aptas para la evaluación de los doctorandos.

Si bien el doctorado tiene previstas 1.080 horas lectivas, 360 horas corresponden a actividades prácticas y tutorías relacionadas con la elaboración de la tesis de doctorado y consistirán en la orientación y asesoramiento para el logro de aquel fin. Esto se considera adecuado.

Según el Reglamento de Posgrado aprobado por Res. Nº 22 CS del 21 de agosto de 2002, serán admitidos en los estudios de posgrado los egresados de universidades públicas o privadas legalmente reconocidas, con título de grado correspondiente a carreras de duración no inferior 4 años, así como

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

también los egresados de universidades extranjeras que cumplan idénticos requisitos. Esa normativa también establece que, en caso que así lo disponga la Dirección del posgrado, los aspirantes deberán cumplir prerrequistos académicos consistentes en cursos o seminarios de grado o de posgrado. En cambio, en la solicitud de acreditación se informa que podrán inscribirse al Doctorado tanto los egresados universitarios con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años o más de duración como quienes posean título terciario oficialmente reconocido, u otros estudios que puedan ser considerados equivalentes a los universitarios en los casos que así reconozca la Dirección del posgrado. Esta discrepancia no puede dirimirse en ausencia de un reglamento específico del posgrado. Sobre esta base se considera que, a efectos de garantizar la suficiencia de conocimientos previos de los cursantes, debería realizarse una evaluación de aquellos aspirantes no provenientes del campo específico y, en caso de que los requisitos de admisión fuesen los que se indican en la solicitud de acreditación, muy especialmente la de aquellos candidatos provenientes de institutos terciarios o con estudios equivalentes los universitarios. Del resultado de tal evaluación podría surgir la necesidad de realizar un curso de nivelación que la propuesta no contempla, puesto que no establece la obligatoriedad de cursar algún propedéutico.

El plan de estudios se corresponde tanto con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado pretendido, como con la denominación del proyecto y el titulo que está previsto otorgar.

3. Proceso de formación

El cuerpo de profesores está formado por 13 doctores, 10 de ellos de la planta estable de la UNTREF y 3 invitados residentes en el extranjero. Todos acreditan trayectorias relevante en el campo docente, y sus titulaciones se corresponden tanto con la temática del posgrado como con las asignaturas a su cargo, motivo por el cual sus nombramientos se consideran pertinentes. Existe una ajustada correspondencia entre el campo de formación de los profesores y las actividades curriculares a su cargo.

El cuerpo docente propuesto tiene amplia experiencia en la investigación y la divulgación de resultados obtenidos a través de libros, artículos y congresos. La mayor parte de los profesores son investigadores reconocidos en el orden nacional e internacional. Han producido textos que constituyen bibliografía de consulta necesaria para los temas abordados y que forman parte de la bibliografía citada en los programas de estudio de varias carreras de grado en la disciplina.

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El conjunto de los investigadores ha dirigido o dirige en la actualidad un total de 16 tesis doctorales, a lo que se suman las direcciones de tesis de maestría. Todos ellos dirigen y han dirigido proyectos de investigación, lo cual se considera satisfactorio.

El cuerpo docente acredita calidad académica, por lo que las designaciones de sus integrantes se consideran completamente pertinentes.

La Universidad tiene un sistema de becas convenientemente reglamentado que facilitará a los aspirantes a costear sus estudios.

La carrera dispone de 9 aulas con capacidad para 40 alumnos; considerándose que son suficientes para el dictado de las actividades. Asimismo, la Biblioteca dispone de 6 computadoras personales y periféricos que se consideran suficientes.

La Biblioteca especializada comprende 3.500 volúmenes y está suscrita a 5 publicaciones especializadas relevantes. Además, se anexa el acuerdo para el uso de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Tanto el servicio de préstamos como el catálogo de consulta estn automatizados, y el espacio de consulta descripto es suficiente.

Como se expresó, el cuerpo de profesores evidencia calidad académica y garantiza una adecuada formación de los alumnos. Sin embargo, corresponde señalar que, dado que los alumnos podrán provenir de diferentes ámbitos educativos, sería conveniente evaluarlos en forma previa a su admisión e implementar las medidas necesarias en caso de que necesitasen nivelar sus conocimientos. Los recursos materiales disponibles son suficientes y apropiados.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación se realizará a través de una tesis final que se presentará ante un jurado cuya composición respeta lo establecido en la RM Nº 1168/97.

La temática de las investigaciones presentadas guarda vinculación con el Doctorado y participan en ellas 7 de los docentes del mismo. Los resultados de estas actividades han sido publicados y presentados en congresos. Los proyectos radicados en la UNTREF se encuentran en vigencia.

La evaluación y seguimiento estarán a cargo del Director, quien presenciará periódicamente las clases. También se elaborarán encuestas de opinión y habrá entrevistas con los alumnos. En el ciclo estructurado el seguimiento de los alumnos se realizará a través de los profesores, y en el ciclo personalizado quedará a cargo del director de tesis y tutores.

C omisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Sobre la base del desarrollo curricular planificado, los recursos disponibles y los plazos de ejecución propuestos, tanto los objetivos como las metas propuestas son pertinentes y factibles

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Se considera necesario que la normativa establezca claramente los requisitos de titulación que se exigirán en forma efectiva. Además, dada la diversidad de titulaciones entre los aspirantes y las diferencias de nivel que muy probablemente tengan, el proceso de admisión debería contemplar una instancia de evaluación preliminar, de la que podía surgir la necesidad implementar un curso de nivelación para quienes no la aprobasen. Por otra parte, en caso de que las condiciones de admisión fuesen las que se explicitan en la solicitud de acreditación, esta evaluación debería aplicarse muy especialmente a los egresados de institutos terciarios y a quienes posean estudios equivalentes a los universitarios a criterio de la Dirección del posgrado.

No obstante la anterior observación, el proyecto evidencia indudables fortalezas: adecuada inserción institucional de la propuesta, un Director con sólidos antecedentes, un cuerpo de profesores académicamente solvente, actualidad de los seminarios a dictar y calidad de la bibliografía que los acompaña. A ello se suma la disponibilidad de becas , la infraestructura comprometida para el dictado, y el apoyo bibliográfico y tecnológico del cual podrán disponer los alumnos.

II) Dictamen de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Historia, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se garantice la aplicación de los requisitos de admisión que establezca la normativa.
- Se evalúe a los aspirantes cuyas formaciones de base no provengan del campo específico, y en especial a los egresados de institutos terciarios o a quienes posean estudios equivalentes a los universitarios a criterio de la Dirección del posgrado si su admisión fuera posible.
- Se implemente un curso de nivelación para aquellos aspirantes que no aprueben la evaluación preliminar.